

**Objeto**

Demanda basada en lo dispuesto en el artículo 268 TFUE por la que se solicita el resarcimiento por los daños y perjuicios que la demandante alega haber sufrido a raíz de la Decisión (PESC) 2018/778 del Consejo, de 28 de mayo de 2018, por la que se modifica la Decisión 2013/255/PESC del Consejo relativa a las medidas restrictivas adoptadas contra Siria (DO 2018, L 131, p. 16) y sus actos sucesivos de ejecución, así como a raíz de la Decisión (PESC) 2019/806 del Consejo, de 17 de mayo de 2019, por la que se modifica la Decisión 2013/255/PESC del Consejo relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria (DO 2019 L 132, p. 36), en la medida en que afectan a la demandante.

**Fallo**

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *El Sr. Ehab Makhlou cargará con sus propias costas y con las del Consejo de la Unión Europea.*

---

(<sup>1</sup>) DO C 139 de 15.4.2019.

---

**Auto del Tribunal General de 11 de septiembre de 2019 — Drex Technologies/Consejo**

(Asunto T-61/19) (<sup>1</sup>)

(«Recurso de indemnización — Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas contra Siria — Inmovilización de fondos — Incompetencia»)

(2019/C 399/82)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes**

*Demandante:* Drex Technologies SA (Tórtola, Islas Vírgenes Británicas) (representante: E. Ruchat, abogado)

*Demandada:* Consejo de la Unión Europea (representantes: A. Jaume y V. Piessevaux, agentes)

**Objeto**

Recurso basado en lo dispuesto en el artículo 268 TFUE por el que se solicita el resarcimiento por los daños y perjuicios que la demandante alega haber sufrido a raíz de la Decisión (PESC) 2018/778 del Consejo, de 28 de mayo de 2018, por la que se modifica la Decisión 2013/255/PESC del Consejo relativa a las medidas restrictivas adoptadas contra Siria (DO 2018, L 131, p. 16) y sus actos sucesivos de ejecución, así como a raíz de la Decisión (PESC) 2019/806 del Consejo, de 17 de mayo de 2019, por la que se modifica la Decisión 2013/255/PESC del Consejo relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria (DO 2019 L 132, p. 36), en la medida en que afectan a la demandante.

**Fallo**

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Drex Technologies SA cargará con sus propias costas y con las del Consejo de la Unión Europea.*

---

(<sup>1</sup>) DO C 139 de 15.4.2019.